Para despachos de oficio dos mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO

Ordinario Martes 12 de Ferº de 1649

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de ayuntamiento de las casas del consistorio de dicha ciudad en martes de ferº de mil seiscientos y quarenta y nueve años estando en cabildo ordinario se juntaron al llamar con campanas en la forma que tienen por costumbre los señores Marcos Combiena Pabes Cavallero de la orden de Santiago, Don Francisco de Varona y Pacheco corregidor y Justicia mayor, Don Francisco de Valcarcel, Don Melchor de Rodulfo de la orden de San Juan y Don Fernando Carrillo de Caldivar Regidores

Fue de vista jurado y assistentes acordaron lo siguiente

Vio el memorial de Don Joseph de Romayna abogado de esta ciudad de que se pide que dan los dos Don Joseph de Romayna y Don Joseph de Romayna abogados de esta ciudad fue pertenecer valero y de valer la licª para cerca de la pretension que tiene su pertenecer valero y de ser del numero esta ciudad para que le admitan al uso y exercicio de oficio de ser del numero de esta ciudad que fue desde el que se proveyo en virtud de cartas aprobadas de Señor Don Sancho de Sandoval Adelantado de Murcia y Sagra en la Real audiencia de Sancta Fe y dado la sigª para que se le hagan por ciertos de dos meses en cada uno de Mar. Sagra titulo de dho oficio de Sumaº que se dentro de dho termino no la sacare pierda el dho oficio como consta de dho despacho que se vio en el ayuntamiento ordinario de dho legajo de Regidores de Murcia de seiscientos y quarenta y nueve años para que diese que se cometio a los dos abogados para que diesen su parecer en el qual dijeron que aunque se pudiera proveer en la Real audiencia de la ciudad por Sancta Fe en virtud de Mandamiento de la Real audiencia de Sancta Fe que se les concediese la gracia de que se les prorrogase el termino de dos meses para sacar el titulo de dho oficio por el termino de dos meses y no mas y que se les prorrogase el termino de dos meses para